

COMUNICADO

Se comunica a los trabajadores CAS de la OGESS Especializada que, mediante Decreto Supremo N° 006-2025-SA se aprobaron los lineamientos para el proceso de nombramiento del personal administrativo comprendido en el Decreto Legislativo N° 1057 del Ministerio de Salud, sus organismos públicos y los gobiernos regionales, autorizado por el literal r), numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; en ese marco, mediante Acta N° 001-2025-CCN-CAS ADM-MINSA del 06 de junio de 2025 se aprobó el Cronograma único de actividades para el proceso de Nombramiento CAS Administrativo estableciéndose que la postulación a través de la plataforma se realizaría entre el 20 de junio y el 03 de julio de 2025.

Por su parte, el artículo 7° de los lineamientos establece que, para acceder al nombramiento, los postulantes deben acreditar: **Profesionales:** Grado académico de bachiller o título profesional, en los casos que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión, reconocidos por la Ley universitaria y registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU). **Técnicos:** Grado académico de bachiller técnico o Título otorgado por Instituto de Educación Superior o Escuelas de Educación Superior o Certificado de estudios universitarios y experiencia técnica reconocida en labores administrativas. Para el caso de título de técnico otorgado por institución extranjera, debe estar registrado en el MINEDU. **Auxiliares:** Certificado de estudios de educación secundaria completa y experiencia o calificación para realizar labores de apoyo administrativo.

Asimismo, el artículo 8°, numerales 8.1 y 8.2 que, para acreditar la experiencia laboral del personal contratado bajo régimen del Decreto Legislativo N° 1057, solo se considera la experiencia en la que se ha ejercido funciones administrativas, de acuerdo a lo señalado en el numeral 4.7 de los Lineamientos. El postulante debe presentar el certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente:



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

OGESS ESPECIALIZADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

puesto, periodo de vínculo laboral y órgano o unidad orgánica en la que presta servicios, emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.

En cuanto a la postulación, el artículo 16° numeral 16.1.3 de los lineamientos establece que, el proceso de inscripción se realiza a nivel nacional, **es voluntario y es de responsabilidad única y exclusiva del postulante** y que para ello, el postulante debe presentar la siguiente documentación:

a. Solicitud de nombramiento manifestando su voluntad de someterse al proceso de nombramiento, precisando el grupo ocupacional y el cargo al que postula en concordancia con los requisitos establecidos en los Lineamientos (Anexo N° 01).

b. Copia simple de los siguientes documentos, conforme al grupo ocupacional que postula:

Profesional: Grado académico de bachiller o título profesional, en los casos que la ley lo exija para el ejercicio de la profesión, reconocidos por la Ley universitaria y registrados en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

Técnico: Grado académico de bachiller técnico o Título otorgado por Instituto de Educación Superior o Escuelas de Educación Superior o Certificado de estudios universitarios y experiencia técnica reconocida en labores administrativas.

Auxiliar: Certificado de estudios de educación secundaria completa y experiencia o calificación para realizar labores de apoyo administrativo.

c. Certificado o constancia de trabajo, en el que se indique obligatoriamente: puesto, periodo de vínculo laboral y órgano o unidad orgánica, emitido por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces.



OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD ESPECIALIZADA

OGESS ESPECIALIZADA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

d. Declaración jurada de veracidad de información y documentación (Anexo N° 02).

La documentación presentada por el postulante para el presente proceso de nombramiento se somete al proceso de fiscalización posterior que llevará a cabo la oficina de recursos humanos o la que haga sus veces de cada Unidad Ejecutora, en el marco del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Directiva N° 001-2023-SERVIR-GDSRH, Normas para la gestión del proceso de Administración de Legajos.

Los Anexos se encuentran contenidos en los lineamientos, a los cuales podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/6829981> en la parte final.

Asimismo, el Ministerio de Salud ya ha puesto a disposición de los postulantes la plataforma de postulación a la cual podrán acceder a través del siguiente enlace: <https://nombramiento.minsa.gob.pe/login/> en la cual cada postulante deberá generar su usuario y contraseña y adjuntar la documentación requerida por los lineamientos.

Se resalta que el proceso de postulación es responsabilidad exclusiva del postulante.

Atentamente,

**Dirección de Recursos Humanos
OGESS Especializada.**